

CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CON EL FIN DE CUBRIR PARCIALMENTE LOS GASTOS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES, QUE CURSEN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, CICLOS FORMATIVOS SUPERIORES O QUE CURSEN ESTUDIOS SUPERIORES DE ENSEÑANZA NO OBLIGATORIA, CURSO 2022 – 2023, CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios:

Estudiantes, que cursen estudios universitarios, ciclos formativos superiores o que cursen estudios superiores de enseñanza no obligatoria, en el curso 2022-2023 y que estén empadronados en el municipio de San Bartolomé de Tirajana.

Segundo. Finalidad:

Becas para ayudar a sufragar los gastos derivados de la movilidad geográfica de estudiantes empadronados en nuestro municipio, para cursar estudios durante el curso académico 2022/2023.

Tercero. Bases Regulatoras

Establecidas acorde a la Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 62, del 19 de mayo de 2006. Y al ANEXO III (Bases reguladoras específicas para la concesión de subvenciones para cubrir parcialmente los gastos de movilidad de estudiantes, que cursen estudios universitarios, ciclos formativos superiores o que cursen estudios superiores de enseñanza no obligatoria), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 8, de fecha 19 de enero de 2022. Se pueden consultar en el siguiente enlace, en el año 2006:

<https://www.maspalomas.com/index.php/ordenanzas-reguladoras>

Las bases de la convocatoria pueden ser consultadas en:

<https://www.maspalomas.com/index.php/edu-subvencionesayudas>

Cuarto. Cuantía

La dotación económica de esta convocatoria será de sesenta mil euros (60.000,00 €), que se imputará a la aplicación presupuestaria 3230 4800001, (Becas para enseñanza postobligatoria) del estado de gastos del presupuesto del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes


Será de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma digital.

LA CONCEJALA DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL

(Decreto 4337, de 09/11/2022)

Fdo. Clara Inés Martel Pérez

Firmado por:	CLARA INÉS MARTEL PÉREZ - Concejala/A Ver firma	Fecha: 24-05-2023 12:54:02	
Nº expediente administrativo: 2022-009190 Código Seguro de Verificación (CSV): CB211C6BB0B6B5FB882460B9427D261F Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/CB211C6BB0B6B5FB882460B9427D261F			
Fecha de sellado electrónico: 24-05-2023 12:59:54 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-05-2023 13:00:16	